





DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 15.639 2012-02-28

OTORGA PLAZO ADICIONAL CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL LLAMADO 1/2010 DEL D.S. N° 40 DE 2004, SISTEMA GENERAL.

SANTIAGO, 18 de mayo 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 379

VISTOS:

- a) El D.S. N° 40 (V. y U.) de 2004 y sus modificaciones; la Resolución N° 329 (V. y U.) del 28/04/2004, las facultades que me confieren el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1977, Decreto Supremo N° 46 (V. y U.) de fecha 23 de Abril de 2010 y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano por Oficio **N° 1600 de 22-02-2012**, ha informado favorablemente la aplicación de otorgar un plazo adicional de vigencia del (los) certificado(s) de subsidio Habitacional de (los) siguiente (s) postulante(s) seleccionado(s) en el (los) Llamado(s) **1/2010**, en conformidad al **D.S. N° 40 (V. y U.) de 2004, Artículo N° 40**, causal que se indica, del D.S. indicado anteriormente.

	NOMBRE BENEFICIARIO	CERTIFICADO SERIE-NUMERO	FECHA VENCIMIENTO	CAUSAL
1.	Jaime Hernán Araya Cortes	A-2010 F01-02491	11-01-2012	1
2.	Rubén Antonio López Vásquez	A-2010 F01-03577	11-01-2012	1
3.	Ana María Carvajal Silva	A-2010 F01-03769	11-01-2012	1
4.	Ana Rossana Gajardo Robledo	A-2010 F01-02761	11-01-2012	1
5.	Héctor Eduardo Menares Navarro	A-2010 F01-02733	11-01-2012	1
6.	Jaquelin Del Carmen Gómez Ferrada	A-2010 F01-04128	11-01-2012	1
7.	Leonardo Andrés Palacios Araya	A-2010 F01-03516	11-01-2012	1

- b) El Oficio N° 246 de fecha 07.09.98 de la Asesoría Jurídica de esta Secretaría Ministerial.
- c) Que de conformidad a lo señalado en la letra a) y b) corresponde efectuar las rectificaciones que proceden.



RESOLUCIÓN:

1. Otorgase plazo adicional de vigencia al (los) certificado(s) de Subsidio Habitacional indicado(s) en el considerando a), cuyo nuevo plazo de vigencia será de **180 días contados a partir de la fecha de la presente Resolución**; y rectificase el (los) certificados de Subsidio Habitacional extendido(s) a favor de la(s) persona(s) señalada(s) en el considerando a) en el sentido de modificar su período de vigencia por el plazo que se establece.
2. Dejase constancia que lo dispuesto en el número precedente deberá ajustarse a las disponibilidades presupuestarias del **Llamado 1/2010 del Sistema General D.S. N° 40 (V. y U.) de 2004.**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MP

JVT/PWL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Ministerial Metropolitano
- Subdirector Operaciones Habitacionales SERVIU
- Unidad Planes y Programas SEREMI
- Archivo.
- Ley de Transparencia art. 7/g